

México .D.F., a 15 de julio 2010

BOL- 658

CON REFORMAS AL CODIGO PENAL DEL DF NO SE PERMITIRÁ LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y EXPOSICIÓN CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO: DIP. ALEJANDRO CARBAJAL

- **Se sancionara con pena privativa de la libertad de 7 a 14 años y una multa de mil a 5 mil días de salario mínimo vigente, a quien viole dicha disposición.**

El Diputado Local Alejandro Carbajal González señaló que con motivo de la realización de diversas reformas al Código Penal del Distrito Federal, concretamente a sus artículos 187 y 188 en el pasado periodo extraordinario de sesiones; no se permitirá la exhibición, promoción y exposición con fines de comercialización de material pornográfico y se sancionara con pena privativa de la libertad de 7 a 14 años y una multa de de 1500 a 5000 días de salario mínimo, a quien viole dicha disposición; esto en apoyo y protección a un desarrollo sano de niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de México.

En entrevista, el Diputado Carbajal categóricamente puntualizó que no se trata de criminalizar un empleo como lo es la venta de periódicos, revistas de espectáculos, de deportes o de política, del que dependen muchas familias ni de actuar en un ámbito “mocho” o de moralina, lo que queremos es garantizar que éste material no se venda de manera indiscriminada en la calle; sino en lugares específicos en los que accedan solo adultos como los Sex Shop; destacando que también se consideraron los avances tecnológicos a efecto de poder prevenir conductas y practicas de difusión indiscriminada de pornografía que se realizan por Internet. Dijo que desgraciadamente vemos expuesta la pornografía con imágenes explícitas de sexo cuando caminamos por las calles en cualquier puesto de periódicos de la esquina con venta tradicional de diversos productos; y a la que muchos menores quedan expuestos, por lo que tenemos que cuidarlos incluso de publicaciones como los comics pornográficos.

El diputado Alejandro Carbajal señaló que tenemos que trabajar con diversas instancias del Gobierno de la Ciudad, para iniciar primero una campaña de difusión de información para la población; para hacerle saber a la gente que existe este tipo penal, informándole a los vendedores y expendedores de periódicos con tiempo para que retiren cualquier material pornográfico, para posteriormente iniciar un programa que con base en derecho entonces castigue a quienes la mantengan o reincidan, lo cual ejecutaría la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para evitar que sea letra muerta.

000000